



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 203 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 14 JUN. 2017

VISTO:

El OFICIO N°171-2017-GR/Ap-DSRA-AND-D, en la que la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka solicita Transferencia de presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac, en mérito al Decreto Supremo N°143-2017-EF, decreto que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF., señala: son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante OFICIO N°171-2017-GR/Ap-DSRA-AND-D la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka, solicita Modificación Presupuestal de Tipo "004" en mérito al Decreto Supremo N°143-2017-EF, decreto que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, dichos recursos fueron incorporados en la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac el monto de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 Soles (S/.1 589 913,00)**, recursos destinados a financiar el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, de dicho monto corresponde el importe de **QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 Soles (S/.509 337,00)** a la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka para el personal activo y cesante, en la Fuente de Financiamiento 1





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION**



Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para que las respectivas Unidades Ejecutoras elaboren sus Notas de Modificación Presupuestal de Tipo "4" por el monto señalado, en la Genérica del Gasto 2.5 Otros Gastos;

Que mediante INFORME N° 421-2017-GR-APURIMAC/09.02/SGPPTO., la Sub Gerencia de Presupuesto propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por las modificaciones presupuestales realizadas en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, modificaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de **QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 Soles (S/.509 337,00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>		<u>SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA APURIMAC	509,337
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	509,337
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	509,337
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	509,337
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	509,337
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	509,337
GENERICA DEL GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	509,337
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	509,337
	TOTAL PLIEGO	509,337

<u>A LA</u>		<u>SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 101 AGRICULTURA CHANKA	509,337
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	357,238
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	357,238
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	357,238
PROGRAMA	: 9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	152,099
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	152,099
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	152,099
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	509,337
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	509,337





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION**



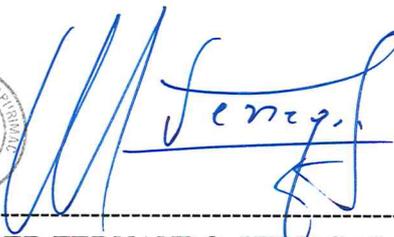
209

GENERICA DEL GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	<u>509,337</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>509,337</u>
TOTAL PLIEGO		<u>509,337</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, instruye a las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, respecto a las Habilitaciones y/o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días aprobados a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese Comuníquese y Publíquese



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
Gobierno Regional Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000022
(EN NUEVOS SOLES)

209

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/06/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 209-2017

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 03/06/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA REBAJA DE PRESUPUESTO DEL D.S N°143-2017-EF, TRANSFERIDO PARA PAGO DE SS.JJ A LA SUBDIRECCIÓN DE AGRICULTURA

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD	
9001	39999999	5000003	10	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	509,337	0
	0010	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA				509,337	0
			RECURSOS ORDINARIOS				509,337	0
	5	2.5	5	1.1	A	TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	357,238	0
	5	2.5	5	1.2	A	PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES	152,099	0
TOTAL						509,337	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000016
(EN NUEVOS SOLES)

209

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/06/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 209-2017

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 03/06/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : OFICIO Nº 171-2017-GR/AP-DSRA-AND. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SEGÚN EL D. S. Nº 143-2017-EF. PARA EL PAGO DE SENT. JUD. 170 F
ÓN TÉCNICA

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDESP	SPD
9001	3999999	5000003	10	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0 357,238
	0010	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS				0 357,238
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS			0 357,238
			5	2.5	1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0 357,238
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0 152,099
		0012	0001153	PAGO DE PENSIONES			0 152,099
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS			0 152,099
			5	2.5	1.2	A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES	0 152,099
TOTAL						0	509,337

